

Alcaldía Municipal de Santiago de María

Cierre de Cuenta de Empresa

Institución:	Alcaldía Municipal de Santiago de María
Nombre:	Cierre de Cuenta de Empresa
Dirección:	Alcaldía Municipal de Santiago de María 2a. Av. Norte y 2a. Calle Oriente, Santiago de María., Usulután oficina n° 7
Horario:	De lunes a viernes de 8.00 AM - 4:30 PM
Tiempo de respuesta:	15 DIAS
Área responsable:	Registro de Inmuebles y Empresas.
Encargado del servicio:	Ana Ayala
Descripción:	se realiza un registro de cierre de Empresas cuando esta ya no estará funcionando dentro del municipio.
Requisitos generales:	<ol style="list-style-type: none">1. Llenar formulario correspondiente.2. Escritura de disolución y liquidación inscrita en el Registro de Comercio.3. Copia de modificación de escritura de cambio de domicilio inscrita en el Registro de Comercio.4. Constancia municipal que especifica fecha de apertura de empresa.5. Original y fotocopia de licencia o permiso especial para empresas o negocios dedicados a venta de licor o similares.6. Original y fotocopia de escritura de compraventa de sinfonolas, lanchas, billares y otros similares.7. Solvencia Municipal del último mes que ha operado en el Municipio
Costo:	0
Observaciones:	<p>Persona Natural Solicitar por escrito el cierre de empresa Balance final (si lleva contabilidad formal); final (si no lleva contabilidad formal); Si el cierre es más de un año, anexar declaración jurada, a excepción de los negocios de bebidas alcohólicas, imprenta, discotecas y sinfonolas, presentar copia de solicitud de cancelación de matrícula o permiso, debidamente sellada y firmada por el Departamento de Licencias y Permisos.</p> <p>Persona Jurídica Solicitar por escrito el cierre de empresa Balance final, inscrito en el Registro de Comercio y original para confrontar; Copia de escritura de liquidación o fusión de la sociedad inscrita en el Registro de Comercio.</p>